

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0191-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 10 de Mayo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°02087-2021 y Referencia N°00328-2021, presentado por la administrada Empresa DON PANCHITO REAL STATE SAC, representado por el Sr. ANTONIO GNAEGI URRIOLA, quien solicita ACLARATORIA DE CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 850,640.01 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 30.04.2021
Copia simple de Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatutos
Copia de Carnet de Extranjería del Sr. Antonio Gnaegi Urriola;

Que, con INFORME N°285-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.05.2021 que emite opinión favorable la Aclaratoria de Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcalde N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°122-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.05.2021 solicitado por la administrada Empresa DON PANCHITO REAL STATE SAC, representado por el Sr. ANTONIO GNAEGI URRIOLA, del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 850,640.01 m2, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

La Interamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°. - Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP. N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 122-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Referencia N°00328-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°02087-2021 y la Referencia N°00328-2021 del predio denominado Inmueble Sur C (según lo declarado), altura del km 47 a 48.5 de la Carretera Panamericana Sur, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área declarada de 850,640.01 m2, con una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (uso eriazo) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un **Planeamiento Integral**.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se ingresa por la Carretera Panamericana Sur km 47 con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

DON PANCHO REAL STATE S.A.C.

Representando

ANTONIO GNAEGI URRIOLA

CARNET DE EXTRANJERIA N°000058303

San Vicente de Cañete, 10 de Mayo de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO CORTON LAURA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno